

TERMINOS DE REFERENCIA PROYECTO APOYO ALIANZAS PRODUCTIVAS

“ALIANZA PARA AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL AGRONEGOCIO DE ASOFRUMORAS EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ”



CONVOCATORIA N° 001 DE 2023

SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION

1. ANTECEDENTES

Desde el año 2002, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR- puso en marcha el Proyecto “Apoyo a Alianzas Productivas” como un instrumento para generar ingresos, crear empleo y promover la cohesión social de las comunidades rurales vulnerables de manera económica y ambientalmente sostenible, a través del establecimiento de Alianzas Productivas entre grupos organizados de pequeños productores y comercializadores o transformadores de sus productos, empresas del sector privado que actúen como aliados comerciales. El Proyecto “Apoyo a Alianzas Productivas” busca incrementar la competitividad y el desarrollo empresarial de las comunidades rurales pobres, de manera sostenible, a través de alianzas orientadas por la demanda del sector privado comercializador.

El proyecto “Apoyo a Alianzas Productivas” comprende tres componentes principales: (i) Preparación de alianzas productivas, (ii) Ejecución de alianzas productivas y (iii) Gerencia, monitoreo y evaluación del Proyecto. Los perfiles de alianza priorizados y aprobados por la Comisión Intersectorial Regional, inician la etapa de pre inversión y de estructuración de la alianza, donde se definen la viabilidad económica, financiera, social, técnica y ambiental de la propuesta. Las alianzas cuyo estudio de pre inversión sea aprobado como viable entran a formar parte del Registro de Alianzas. Posteriormente se procede a la legalización de la alianza con la firma del convenio de Alianza, suscripción del contrato de Fiducia Mercantil y la aprobación del reglamento de fondo rotatorio, requisitos para iniciar la implementación de la Alianza. El componente de Ejecución incluye dos subcomponentes: (i) inversión en alianzas productivas y (ii) fortalecimiento de la organización de productores en conjunto con las entidades e instituciones que apoyan la alianza.

Para el año 2020 el Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural realizó la invitación para presentar perfiles de Alianzas Productivas 2020 – Fase II, convocatoria en la cual la Asociación de productores de moras y frutas de Boyacá – Asofrumoras presentó el perfil “Alianza para aumentar la competitividad del agronegocio de Asofrumoras en el municipio de Moniquirá, Boyacá”, propuesta aprobada por la CIR, y que dio lugar a la suscripción del convenio de alianza N° 05-003-21 el 29 de octubre de 2021 y la apertura de Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asofrumoras con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria, para la administración de los recursos aportados por el Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural, Gobernación de Boyacá y

Municipio de Moniquirá; y de los demás cofinanciadores de la Alianza que consignen en el patrimonio Autónomo.

Para la ejecución de la alianza productiva y el desarrollo del componente técnico de la misma, se contempla la compra o adquisición de equipos y elementos para la implementación de buenas prácticas agrícolas en cada uno de los predios de productores beneficiarios, siendo necesario por ello, adelantar la contratación de un proveedor que puedan suministrar los elementos requeridos por el proyecto.

2. CONDICIONES QUE REGULAN EL TRÁMITE DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se realiza según el procedimiento establecido en el Manual Operativo del Proyecto “Apoyo a Alianzas Productivas” – PAAP del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, específicamente para el proyecto “**ALIANZA PARA AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL AGRONEGOCIO DE ASOFRUMORAS EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ**” donde **FIDUAGRARIA S.A.** se desempeña como administrador de los recursos, la **FUNDACION FUNPROSCOM** como Operador Regional – OR y la **CORPORACIÓN ADEL LOS DINOSAURIOS** como Operador Local – OL. El objetivo de la Alianza es Mejorar los ingresos y la calidad de vida de 40 familias de pequeños productores del municipio de Moniquirá en el departamento de Boyacá a partir del incremento de ingresos generados por la producción y venta de Mora, comercializando con la empresa Fruservice SAS de la ciudad de Bogotá.

El proyecto cuenta con el apoyo de un Plan de Asistencia Técnica y un asistente técnico que dinamiza el mismo, quién requiere de equipos y elementos para el desarrollo de las actividades previstas para la implementación de BPA, elementos que fueron contemplados en la estructuración de la alianza y plasmadas en el estudio de Pre inversión. Los elementos plasmados deberán dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas, por lo cual las ofertas presentadas por posibles proveedores surtirán el proceso de selección y evaluación por parte del Comité Directivo de Alianza - CDA para su contratación. El Operador local - OL hará la supervisión del contrato y determinará el cumplimiento del mismo acorde a los términos de referencia y contrato a suscribir.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un proveedor para el suministro de **MATERIALES DE CONSTRUCCION** para la ejecución del proyecto “**ALIANZA PARA AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL AGRONEGOCIO DE ASOFRUMORAS EN EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, BOYACÁ**” en favor de las familias beneficiarias del mismo, de conformidad con los términos y condiciones establecidas en este documento.

4. ALCANCE Y RESULTADOS ESPERADOS

4.1. Alcance

Los materiales de construcción se emplearán para el desarrollo del componente técnico de la alianza en específico para la implementación de buenas prácticas agrícolas, cosecha y poscosecha, con la construcción de acopios temporales, dando así cumplimiento a los requerimientos del aliado comercial, fortaleciendo la relación comercial y el agronegocio. Dicho suministro debe realizarse en coordinación con el Operador Local -OL. Para este fin se debe tener

en cuenta que se deberá realizar la entrega en el municipio de MONIQUIRA en el predio de cada uno de los 40 productores a lo largo de la vía de la vereda Coper que comunica con el municipio de GACHANTIVÁ.

4.2. Resultados esperados

Los elementos deberán cumplir entre otras, las especificaciones y características definidas, de acuerdo a las condiciones establecidas en el estudio de pre inversión y recomendaciones del Asistente Técnico del proyecto.

Durante la ejecución del contrato el contratista deberá dar cumplimiento a lo siguiente, lo cual será verificado por el Comité directivo de alianza - CDA:

- Programación de entregas de los materiales.
- Acta de entrega a ASOFRUMORAS detallando especificaciones y cantidades, si como las fichas técnicas y garantías (según corresponda).
- El acta será firmada por OL, el proveedor y la organización de productores.
- Emisión de las recomendaciones necesarias para el manejo de los elementos posterior a su entrega.

4.3. Especificaciones, cantidades y calidades a entregar

Ítem	Descripción	Unidad	Cant. x productor	Cantidad total
1	Bloque #4	Unidad	180	7.200
2	Recebo	m3	2	80
3	Varilla ½"	Unidad	20	800
4	Flejes de 10 x 12 ¼"	Unidad	80	3.200
5	Malla electro soldada # 3	Unidad	1	40
6	Teja fibrocemento colombit 2.44 # 8	Unidad	6	240
7	Perfil de 4 x 10 calibre 18	Unidad	2	80
8	Cemento gris	Bulto	13	400
9	Arena de rio	m3	1	40
10	Angeo fibra de vidrio	m2	15	600
11	Alambre dulce	Kilo	2	80

CALIDADES	Los elementos deben contar con las certificaciones que se requieran acorde al mismo (por ejemplo, fecha de vencimiento, garantía, etc.) y suministrarse de acuerdo con las características exigidas.
FORMA Y SITIO DE ENTREGA	Los productos deben ser entregados en el Municipio de Moniquira – Boyacá – Zona rural – a lo largo de la vía de vereda Coper en 40 predios de los productores
DISPONIBILIDAD DEL MATERIAL DEL PROVEEDOR	El contratista debe tener la capacidad de proveer la cantidad de elementos requeridos por el proyecto, en las cantidades y calidades establecidas; las cantidades a contratar podrán variar según disponibilidad presupuestal.
TIEMPO PARA LA ENTREGA	El contratista realizará la entrega de la totalidad de los elementos contratados en un plazo de TRES (3) MESES posteriores a la firma del respectivo contrato, sin que exceda el plazo de vigencia del patrimonio Autónomo; Planteando una o máximo dos entregas, la primera al inicio del contrato como mínimo con el 50% de los materiales requeridos.
REQUERIMIENTOS AL PROVEEDOR	- Las entregas se deben realizar con la totalidad de elementos para cada productor. No se podrán realizar por grupos de materiales, sino que se debe contar con la totalidad a fin de avanzar en la construcción del respectivo centro de acopio en cada predio. - Podrá realizar la entrega de todos los materiales, sin embargo, debe dar espera para tramitar el segundo pago hasta el último mes de ejecución del contrato es decir hasta el tercer mes. - Concertar con el Operador Local la programación de las entregas. - Realizar las entregas y suscribir actas de recibo a satisfacción por parte del OL y la organización de productores ASOFRUMORAS.

4.4. Obligaciones del proveedor / oferente

- I. Entregar los materiales objeto del contrato con las características técnicas indicadas, en los términos y condiciones aquí acordados, incluido el transporte, cargue, descargue y todas las actividades que requiera para la entrega de los bienes.
- II. Hacer entrega de los bienes de acuerdo a las especificaciones cotizadas, los cuales serán corroborados por el supervisor del contrato.
- III. No ceder el contrato que se celebre, sin la previa autorización del Comprador.
- IV. Contar con los medios técnicos y recurso humano necesario e idóneo, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas presentadas.
- V. El proveedor será el único responsable de asumir la totalidad de las obligaciones que se deriven del vínculo laboral con el personal que se emplee, en el cumplimiento del objeto del contrato, tal como salarios, prestaciones sociales, seguridad social, indemnizaciones y demás de conformidad con la ley laboral.
- VI. Asegurar que todos los bienes y/o insumos a entregar en caso de tener fecha de vencimiento, no podrán ser inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega de los mismo.
- VII. Todos los bienes y/o insumos debe ser entregados en sus empaques originales, en buen estado físico y de conservación, libres de humedad y otros contaminantes que puedan incidir en su calidad y conservación.

- VIII. Obrar con discreción, lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- IX. No participar en prácticas corruptas, fraudulentas, oclusivas o coercitivas durante la ejecución del presente contrato.
- X. Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la producción, distribución, comercialización y transporte de los bienes y/o insumos objeto del presente contrato.
- XI. Garantizar la calidad y el buen estado de los bienes y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegasen a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el código de comercio y el código civil colombiano. En este sentido, deberá cambiar aquellos bienes que se encuentren en mal estado impidiendo su utilización o en caso de que no cumplan las especificaciones establecidas, en el menor plazo posible y correrá con los gastos que ello genere.
- XII. Informar de inmediato al comprador de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- XIII. Las demás que conforme a la legislación nacional hacen parte de la naturaleza del contrato de compraventa.
- XIV. Mantener como confidencial toda la información que conozca del proyecto y que tenga vocación de privacidad, salvo requerimiento expreso de autoridad competente, el cual deberá ser comunicado en tiempo y oportunidad al comprador.
- XV. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, presentando los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes).

5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de publicación de aviso de convocatoria	16 de enero de 2023
Lugar de publicación	Página web y redes del OL, redes de Asofrumoras y difusión en los diferentes medios de los demás integrantes del CDA.
Fecha máxima para solicitud de aclaraciones o presentar inquietudes	20 de enero de 2023 hasta las 2:00 pm
Fecha para publicación de respuesta a aclaraciones o inquietudes	21 de enero de 2023.
Plazo máximo para presentar propuestas	25 de enero 2023 hasta las 5:00 pm Entrega de propuestas vía correo electrónico: alianzasproductivas@adelboyaca.com

La radicación de propuestas deberá realizarse únicamente al correo alianzasproductivas@adelboyaca.com referenciando preferiblemente el asunto SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION - ALIANZA ASOFRUMORAS MONIQUIRÁ.

Nota: Las propuestas que lleguen posterior a la fecha de cierre y a correos o por medios diferentes al definido por la convocatoria, no será tenidas en cuenta para su evaluación. De igual

manera, no se tendrán en cuenta propuestas que no alleguen la totalidad de documentos requeridos.

6. INTERPRETACIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las aclaraciones o inquietudes serán atendidas acorde al calendario indicativo, y serán recibidas únicamente al correo alianzasproductivas@adelboyaca.com referenciando preferiblemente el asunto suministro Materiales Construcción Alianza Asofrumoras Moniquirá. Su respuesta será publicada en los mismos medios que fue fijada la convocatoria.

7. DECLARATORIA DE DESIERTA

El CDA podrán declarar desierta la presente invitación por motivos o causas que impidan la selección objetiva del contratista, cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste a estos Términos de Referencia, o en general cuando falte voluntad de participación, mediante acta se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión.

8. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar oferta las **PERSONAS NATURALES** con establecimiento de comercio y las **PERSONAS JURIDICAS**, inscritas ante Cámara de Comercio con más de un (1) año de constitución, cuya actividad u objeto social tengan relación directa con el objeto de la presente convocatoria.

Nota 1: En caso que el oferente seleccionado sea PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, concede con la presentación de su oferta su consentimiento para que sus datos personales recolectados en atención al trámite del objeto a contratar, puedan ser almacenados, consultados y verificados por FIDUAGRARIA SA, en atención a las finalidades específicas de la convocatoria.

9. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán estudiar cuidadosamente este documento y las adendas en el evento en que se surtan, para informarse a cabalidad sobre el objeto y reglas del presente proceso. Su presentación implica que el proponente los ha analizado a profundidad y conoce las actividades que le corresponde desarrollar en el caso de ser seleccionado y acepta todas las condiciones y obligaciones previstas en las normas vigentes y en el presente documento.

La propuesta deberá contener toda la información requerida para su verificación o evaluación y por lo menos la siguiente documentación y/o información, la cual se tiene como indispensable para su consideración y estudio, se sugiere que el proponente integre los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en este numeral y en un solo Archivo formato PDF:

a) OFERTA O PROPUESTA

La oferta debe ser a nombre de FIDUAGRARIA S.A., FIDEICOMISO ASOFRUMORAS, NIT.830.053.630-9 y debe contener como mínimo valor unitario, valor total, valor de IVA (si aplica), valor de descuento (en caso de que aplique), garantía, datos de contacto del proponente, fichas técnicas con las características de los productos a entregar, tiempo de entrega, forma de entrega, lugar de entrega y tiempo validez de la oferta (no inferior a 60 días). No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, documentos o información que se suministre tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto de la convocatoria. El contratista deberá suministrar los elementos objeto del presente contrato, tal como se describe en los presentes términos de referencia, de acuerdo a las especificaciones técnicas, cantidades, plazos y bajo el valor ofertado en la propuesta.

b) REQUERIMIENTOS LEGALES

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA CONTRATAR COMO PERSONA JURIDICA O PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

- Fotocopia cedula de ciudadanía representante legal.
- Certificado de cámara de comercio o su documento equivalente, con expedición no mayor a 60 días, que contenga objeto o actividad comercial relacionada con el suministro requerido en los presentes Términos de referencia.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales.
- RUT actualizado.

10. DE LAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de los motivos de rechazo previstos en estos Términos de Referencia señalados anteriormente son causales de rechazo las siguientes:

- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto por la ley colombiana.
- Presentar la propuesta después de la hora de cierre estipulada en el presente documento.
- No cumplir con las calidades requeridas como proponente, ni ofrecer o cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en este documento.

11. PLAZO Y SUPERVISIÓN

El plazo para la ejecución de este contrato es de **TRES (3) MESES** después de su perfeccionamiento, dicho plazo está supeditado al tiempo de la vigencia del patrimonio autónomo. El supervisor del contrato será el Operador Local - OL, quien verifica y responde ante CDA, en concordancia con los términos de referencia y contrato suscrito, igualmente informará al CDA si el contratista no cumple y este se determinará la terminación de su contrato.

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará posterior a que el proveedor realice la entrega de los elementos y estos sean recibidos a satisfacción por la organización de productores ASOFRUMORAS, pagaderos así: a) Un primer pago equivalente al 60% del valor del contrato contra entrega de mínimo el 50% los

bienes solicitados y suscrita acta de recibido a satisfacción correspondiente, b) Un segundo pago equivalente al 40% del valor del contrato una vez se haya realizado la entrega del 100% de los bienes solicitados, este suscrita el acta de recibido a satisfacción correspondiente y estén disponibles los recursos de la segunda autorización de ejecución del Incentivo Modular.

Estos pagos están cargados al rubro 02-03 OTRAS INVERSIONES de las fuentes de financiación Incentivo Modular y Gobernación de Boyacá; los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos en el patrimonio autónomo ASOFRUMORAS según los desembolsos establecidos en el convenio de alianzas y administrados por FIDUAGRARIA S.A. Para cada pago se deben anexar los documentos establecidos en la lista de chequeo para cargados en la plataforma Central de Pagos FIDUAGRARIA SA.

Nota 1: el Contratante en cada uno de los pagos que realice, efectuará las retenciones de ley, conforme a lo establecido en la normatividad tributaria vigente.

Nota 2: El segundo pago está condicionado y supeditado a la disponibilidad presupuestal de la segunda autorización de ejecución de los recursos del Incentivo Modular – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en FIDUAGRARIA SA, la cual debe ser gestionada por el operador local – OL con el apoyo del Operador Regional, para el cumplimiento de los requisitos exigidos.

13. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, FACTORES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN

a) Verificación de cumplimiento:

El OL verificará el cumplimiento de la documentación requerida. Se evaluarán las propuestas de los proponentes, incluyendo los documentos que soporten la oferta.

La comparación y calificación se hará de acuerdo con los factores de escogencia y la ponderación de los mismos que se detallan a continuación:

b) Factores de comparación y calificación:

El proceso de evaluación se hará mediante Comité Directivo de Alianza - CDA, donde se seleccionará la oferta que cumpla con los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntaje a otorgar
Puesta en el punto	La propuesta contempla la entrega de los elementos en la finca de cada productor en la vereda Coper del municipio de Moniquira – Boyacá, sin costo adicional.	Hasta 15 puntos
Oferta	La propuesta contempla la totalidad de ítems requeridos y detalla las especificaciones de los elementos.	Hasta 40 puntos
	La propuesta adjunta fichas técnicas o documentos complementarios que clarifican las especificaciones y calidades de los elementos.	Hasta 15 puntos

Valor de la oferta	Oferta más favorable dando cumplimiento a las calidades y características requeridas	30 puntos
	Segunda oferta más favorable dando cumplimiento a las calidades y características requeridas	20 puntos
	Oferta menos favorable en términos de precio y calidad	10 puntos
Total puntaje a otorgar		100 puntos

El número de puntos asignados a cada una de las propuestas se establecerán considerando los criterios anteriores, y serán preseleccionadas aquellas propuestas que obtengan puntaje superior a 70 puntos.

En caso de empate, se seleccionará la propuesta remitida primero en orden cronológico.

14. CONSIDERACIONES FINALES

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de la convocatoria; que recibió las aclaraciones necesarias por parte del OL, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta; igualmente manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.